

**RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA PROVINCIAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO EN MÁLAGA DE
APROBACIÓN EXPEDIENTE, DEL GASTO, DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES
Y DEL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS**

EXPEDIENTE:	CONTR_2025_275740
TÍTULO:	SUMINISTRO DE MATERIAL DE PAPELERÍA INTEGRADO POR FOLIOS Y OTROS MATERIALES NO INVENTARIABLES Y MATERIAL SERIGRAFIADO, PARA LOS CENTROS DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO EN MÁLAGA.
IMPORTE MÁXIMO DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO):	SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTISÉIS EUROS CON VEINTITRÉS CÉNTIMOS (71.426,23 €)
VALOR ESTIMADO (IVA EXCLUIDO):	CIENTO CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UN EUROS CON OCHENTA Y SÉIS CÉNTIMOS (141.671,86 €)
POSICIÓN PRESUPUESTARIA:	1439020000 G/32L/22000/29 01 1439030000 G/32L/22000/29 01 1439042910 G/32L/22000/29 01 1439042920 G/32L/22000/29 01 1439042930 G/32L/22000/29 01

Con fecha 14 de julio de 2025 este Órgano de Contratación acordó iniciar expediente para la contratación del “SUMINISTRO DE MATERIAL DE PAPELERÍA INTEGRADO POR FOLIOS Y OTROS MATERIALES NO INVENTARIABLES Y MATERIAL SERIGRAFIADO PARA LOS CENTROS DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO EN MÁLAGA” (Expte. CONTR_2025_275740), una vez estimadas y acreditadas las necesidades expuestas en el Informe razonado elaborado por la Coordinación Provincial de la Dirección Provincial del SAE de Málaga, con fecha 20 de junio de 2025, y modificado por los informes de fecha 8 de julio y 24 de julio de 2025.

Emitido informe favorable, en fecha 7 de julio de 2025, a los anexos del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares, por el Servicio Jurídico Provincial (Informe SJP Málaga 2025/96).

Efectuada su fiscalización previa, con fecha 28 de julio de 2025, y completado el expediente de contratación.

Visto el art. 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, relativo a la aprobación del expediente y apertura del procedimiento.

CONTR_2025_275740

1

Dirección Provincial
Avda. Juan XXIII, 82. 29006 – Málaga
<http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdeempleo> 

MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA		31/07/2025 09:06:19	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwR46A48RBAV33M3lqmtKev761O	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Vista la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda de la Junta de Andalucía y demás normas de general y pertinente aplicación.

Visto el Resuelvo Tercero de la Resolución de 6 de julio de 2023, del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se delegan competencias en los órganos directivos de la Agencia, en materia de personal, de gestión económico-financiera, de contratación y gestión administrativa, modificada por la Resolución de 25 de marzo de 2024, del Servicio Andaluz de Empleo, y la Resolución de 8 de marzo de 2016, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se delegan competencias para la gestión de los Centros de formación para el Empleo y la ejecución de las funciones previstas en el artículo 3, apartado 5º de la Ley 4/2002, de 16 de diciembre, de creación del Servicio Andaluz de Empleo, en las personas titulares de las Direcciones Provinciales.

RESUELVO

PRIMERO.- APROBAR el PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES y el PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS.

SEGUNDO.- APROBAR el expediente de contratación denominado “SUMINISTRO DE MATERIAL DE PAPELERÍA INTEGRADO POR FOLIOS Y OTROS MATERIALES NO INVENTARIABLES Y MATERIAL SERIGRAFIADO PARA LOS CENTROS DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO EN MÁLAGA” (Expte. CONTR_2025_275740), con un presupuesto máximo de licitación de SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTISÉIS EUROS CON VEINTITRÉS CÉNTIMOS (71.426,23 €), IVA incluido, para hacer frente a las obligaciones económicas que se deriven de su ejecución.

TERCERO.- DISPONER la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato de referencia, mediante procedimiento abierto simplificado ordinario y tramitación ordinaria del expediente, según lo establecido en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Málaga, a fecha de la firma electrónica

LA DIRECTORA PROVINCIAL

P.D. Resolución de 6 de julio de 2023

(BOJA n.º 135 de 17 de julio de 2023)

CONTR_2025_275740

2

Dirección Provincial
Avda. Juan XXIII, 82. 29006 – Málaga
<http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdeempleo>

MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA		31/07/2025 09:06:19	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwR46A48RBAV33M3lqmtKev761O	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	